

RIO GALLEGOS, 02 OCT. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.913/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Acuerdo N° 256 de fecha 14 de Agosto de 1.998 mediante el cual se autorizó en carácter de excepción a cursar en forma condicional asignaturas que les demanda cada carrera en particular a los alumnos que figuran en el articulado del presente ;

Que a fs. 11 obra Nota N° 065/98 del Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios mediante la cual informa acerca del análisis efectuado en la tramitación del expediente de referencia;

Que en virtud de la falta de información de la actuación académica de los alumnos peticionantes se cometió un error involuntario al aprobar la mencionada norma legal;

Que atento a lo expuesto corresponde dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 256/98, de acuerdo al Despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación obrante a fs. 13 del presente ;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 256 de fecha 14 de Agosto de 1.998, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

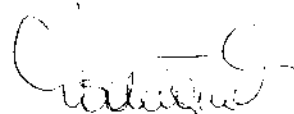
**ARTICULO 2°** OTORGAR prórroga a la alumna Valeria Rosales RUBIONE (D.N.I.N° 23.359.533) hasta las mesas del mes de septiembre del año en curso para rendir las asignaturas "Estadísticas y Diseño Experimental " de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

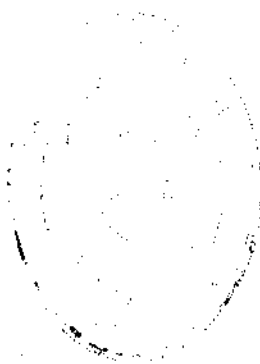
**ARTICULO 3°** -NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Nélida TABOADA (D.N.I.N° 10.503.013) ante la imposibilidad de cumplimentar los requisitos en las mesas del mes de septiembre del año en curso por tener que rendir materias correlativas de la Carrera Psicopedagogía.-

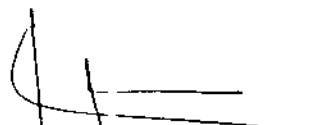
**ARTICULO 4°.-** OTORGAR al alumno Miguel CARDENAS (D.N.I.N.° 24.726.168) un plazo hasta el 30 de noviembre de 1.998 para la presentación del Certificado Analítico de la Escuela Agropecuaria de Gobernador Gregores, quien se encuentra cursando la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales.-

**ARTICULO 5°.-** AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Claudia PAREDES (D.N.I.N.° 24.225.739) para cursar en forma condicional la Asignatura: "Seminario Optativo de Historia Regional de la Carrera del Profesorado de Historia hasta las mesas del mes de septiembre del corriente año.-

**ARTICULO 6°.-** TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA  
ACUERDO N°



  
Ing. ANIBAL PILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.